



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2004 070-1,

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. Director de Servicios Estudiantiles en Nota del 19 de Noviembre de 2003; lo previsto en el Artículo 151 del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-093 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

- Otórgase Ascenso a contar desde las fechas que se indican, a los siguientes trabajadores administrativos de la Dirección de Servicios Estudiantiles, asignándoseles el grado que en cada caso pasa a señalarse :

<u>NOMBRE</u>	<u>GRADO</u>	<u>FECHA ASCENSO</u>
IBAÑEZ PARRA, ESPEDIO ALEJANDRO	B-09	1°-Junio-2003
ROBLES ORIAS, ZUNILDA DEL CARMEN	B-03	1°-Junio-2003
TOLEDO MEDINA, ENRIQUE ALBERTO	B-02	1°-Septiembre-2003
POBLETE FLORES, MARÍA INÉS	B-15	1°-Noviembre-2003

- Otórgase a contar desde el **1° de Septiembre de 2003**, un Bono Complementario de Renta Base a los siguientes trabajadores administrativos de la Dirección de Servicios Estudiantiles, por un monto indefinido y reajutable de **\$ 13.783 mensuales** :

BADILLA GUÍÑEZ, IVÁN ANGEL
 CUEVAS ROJAS, SERGIO ANTONIO
 MEZA POBLETE, ERIC ALEJANDRO
 MORA MORALES, ALBERTO FERNANDO
 PEDRAZA HERRERA, CÉSAR ALFREDO
 RAMOS MARTÍNEZ, FERNANDO ENRIQUE
 RETAMAL PEÑA, RONALD HUMBERTO
 VERGARA HIDALGO, MARÍA MAGDALENA

- El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con los Fondos Generales asignados para los efectos.

Transcríbese al Director de Servicios Estudiantiles; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 2 de Marzo de 2004.

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
 VICERRECTOR**